



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad”

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 029 – 2015 – MPC

Cusco, 09 de enero de 2015.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de enero de 2015, a modificar su presupuesto institucional aprobado por dichas fuentes



Que, asimismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2014-EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de recursos públicos para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los Recursos Determinados del pliego, previstos en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley



**Por tanto:**

En virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Objeto**

Modifíquese el Presupuesto Institucional de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, aprobado en la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, el mismo que se reduce en la suma de UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (1'276,249.00), en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, de acuerdo al siguiente detalle:



**INGRESOS**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

**DETERMINADOS**

CANON GASIFERO	1.4.1.4.1.4
RENTA DE ADUANAS	1.4.1.4.3.1

**RECURSOS**

**En Nuevos Soles**

1'182,322.00
221.00

CANON HIDROENERGETICO	1.4.1.4.1.5	14,816.00
F. C. M	1.4.1.4.5.1	78,890.00
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1'276,249.00</b>

**EGRESOS**

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROG. PRESUPUESTAL	
PROYECTO	: <b>Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal En Jr. Pacifico y Jr. Arica de la Urb. Morales Bermúdez, Distrito de Wanchaq</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: F.C.M.	
TIPO DE TRANSACCION	: 007 REDUCCIONES DE MARCO	
GENERICA DE GASTO	: 26 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,985.00



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROG. PRESUPUESTAL	
PROYECTO	: <b>Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal De las Calles Tres Marías, Celestino Gamarra Y Prolongación Tres Marías de la Urb. Pucutupampa Distrito de Santiago</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: F.C.M.	
TIPO DE TRANSACCION	: 007 REDUCCIONES DE MARCO	
GENERICA DE GASTO	: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	8,776.00



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROG. PRESUPUESTAL	
PROYECTO	: <b>Mejoramiento de Vías entre vía de Evitamiento-Expresa Y vías Circundantes a las APVs Las Joyas, Munay, Vista Alegre, del distrito de San Sebastián</b>	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: F.C.M.	
TIPO DE TRANSACCION	: 007 REDUCCIONES DE MARCO	
GENERICA DE GASTO	: 2.6	7,368.00



SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO	
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: PROG. PRESUPUESTAL	
PROYECTO	: <b>Construcción Mejoramiento de Vías de la Circunvalación Norte del distrito de San Jerónimo</b>	



ACTIVIDAD	:	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: F.C.M.	



TIPO DE TRANSACCION : 007 REDUCCIONES DE MARCO 3,991.00  
GENERICA DE GASTO : 2.6

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROG. PRESUPUESTAL  
PROYECTO : Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y  
Acondicionamiento Urbano en la Vía Principal  
De la Calle Cusco, distrito de Saylla

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : F.C.M.

TIPO DE TRANSACCION : 007 REDUCCIONES DE MARCO 1,675.00  
GENERICA DE GASTO : 2.6

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROG. PRESUPUESTAL  
PROYECTO : Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal  
De Calle de Ingreso al Núcleo Poblado de Cruz  
Verde del distrito de Poroy

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : F.C.M.

TIPO DE TRANSACCION : 007 REDUCCIONES DE MARCO 2,457.00  
GENERICA DE GASTO : 2.6

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROG. PRESUPUESTAL  
PROYECTO : Mejoramiento del Sistema de Electrificación del distrito  
De Ccorca, provincia de Cusco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : F.C.M.

TIPO DE TRANSACCION : 007 REDUCCIONES DE MARCO 49,638.00  
GENERICA DE GASTO : 2.6

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROG. PRESUPUESTAL  
PROYECTO : Elaboración de Perfil de Pre inversión

ACTIVIDAD :

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : CANON GASIFERO

TIPO DE TRANSACCION : 007 REDUCCIONES DE MARCO 400,000.00  
GENERICA DE GASTO : 2.6

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas  
PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : PROG. PRESUPUESTAL  
PROYECTO : Mejoramiento de la Gestión del Territorio Urbano



En el Centro Histórico del Cusco Distrito.  
Cusco.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **CANON GASIFERO**  
TIPO DE TRANSACCION : **007 REDUCCIONES DE MARCO**  
GENERICA DE GASTO : **2.6** 400,000.00

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**  
PLIEGO : **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO**  
CATEGORÍA PRESUPUESTAL : **PROG. PRESUPUESTAL**  
PROYECTO : **Ampliación de Calzada e Instalación de  
Obras de Protección en el Tramo Plazoleta  
Almudena – Límite distrital Cusco – Poroy.**



FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **CANON GASIFERO**  
TIPO DE TRANSACCION : **007 REDUCCIONES DE MARCO**  
GENERICA DE GASTO : **2.6** 397,359.00



**TOTAL EGRESOS**

**1'276,249.00**

**Artículo 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.



**Artículo 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto de la Municipalidad Provincial del Cusco, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4°.- Presentación de la Resolución**

Copia de la presente Resolución se presentará dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el artículo 54, numeral 54.1, literal b) del Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-201-EF.



**PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS MOSCOSO PEREA**  
**ALCALDE**



**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**  
Patrimonio Cultural de la Humanidad

**Jhamil R. Valle Cuba**  
**SECRETARIO GENERAL**